

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 2 DE MAYO DE 2023

En el municipio de Riaza a las veinte y treinta horas del día 2 de mayo de 2023, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES

D. Jorge Martín Alonso

D^a Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D. Francisco José Vicente Asenjo

D^a María Rosa de Diego García

D^a Andrea Rico Berzal.

D. José María Gonzalo González

D. Roberto Pérez Idiañez

D. Héctor Cerezo López.

D. Domingo Gómez Lombo

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorado el Sr. Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, con excusa de los Sres. Concejales ausentes, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente ORDEN EL DÍA:

- 1.- Aprobación Acta Correspondiente Sesión Plenaria del día 24 de marzo de 2023
- 2.- Sorteo de los miembros que compondrán las mesas electorales en las próximas Elecciones Municipales de fecha 28 de mayo de 2023.
- 3.- Modificación Presupuestaria nº 2/23 Suplemento de Crédito.
- 4.- Cesión de Terreno destino Instalación Fotovoltaica en Madriguera.
- 5.- Dación Decretos de Alcaldía.
- 6.- Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación a el acta de la sesión plenaria celebrada el día 24 de marzo de 2022.

El Sr. Concejal D. José María Gonzalo González comenta que en punto nº 7 “*Ruegos y Preguntas*”, página 19 penúltimo párrafo, no se recogió su contestación “*que esa afirmación era una maldad y el Sr. Alcalde no tiene vergüenza*” al comentario del Sr. Alcalde sobre que al Sr. Concejal la gustaría que pasase algo en La Pinilla.

Con la observación señalada y sometida a votación, se aprueba el acta de la sesión plenaria celebrada el día 24 de marzo de 2023 con los votos favorables de los Sres. Concejales presentes de la Corporación.

2.- SORTEO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRÁN LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES DE FECHA 28 DE MAYO DE 2023.

El Sr. Secretario informa los presentes que el sorteo se va a realizar empleando la aplicación informática IDA-CELEC facilitada por el Instituto Nacional de Estadística con la posibilidad de efectuar el sorteo mecánicamente con los datos del Censo Electoral.

Se muestra a los señores concejales someramente el funcionamiento de la aplicación y los datos del censo cargados.

Una vez conformes se procede a realizar el sorteo arrojando el siguiente resultado:

MESA A

PRESIDENTE

Laura García Cerezo. Nº elector A 491

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Jesús Ignacio Hurtado Fernández. Nº elector A 672

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Eduardo Batos Fernández. Nº elector A 189

PRIMER VOCAL

Francisco Javier Arranz Fernández. Nº elector A 112

1º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL

Raquel García Gómez. Nº elector A 512

2º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL

Ricardo del Cura Liceras. Nº elector A 321

SEGUNDO VOCAL

José Luis Cerezo Castellví. N° elector A 273

1º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL

Alvaro Alcón Sanz. N° elector A 43

2º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL

María Belén Herranz Romero. N° elector A 661

MESA B

PRESIDENTE

Rubén López Martín. N° elector B 40

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Ignacio Vázquez Onrrubia. N° elector B 635

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE

José Serrano Díaz. N° elector B 592

PRIMER VOCAL

Jesús Martín Reus Blanco. N° elector B 425

1º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL

María Carmen Llorente Sanz. N° elector B 18

2º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL

Juan María Tejada Santamaría. N° elector B 615

SEGUNDO VOCAL

Vicente Marcos Lamigueiro. N° elector B 84

1º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL

María Isabel Morales Corral. N° elector B 236

2º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL

María del Mar López Seseña. N° elector B 43

Una vez efectuado el sorteo y mostrando conformidad todos los Sres. Concejales presentes, se expide copia del resultado.

A continuación el Sr. Alcalde ordena se proceda a realizar las notificaciones oportunas.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/23 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar gasto para el que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del suplemento de crédito.

Los gastos que se pretenden realizar son los siguientes:

<i>Pavimentaciones en Riaza y Barrios.....</i>	<i>137.000,00 €</i>
<i>Obras abastecimiento de agua en Barahona.....</i>	<i>14.000,00 €</i>
<i>Obra puertas Centro Cultural</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>Total gasto</i>	<i>161.000,00 €</i>

De acuerdo con documentación obrante en el expediente se pretende habilitar suplemento de crédito en:

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA GASTOS DENOMINACIÓN IMP. A SUPLEMENTAR

Area Servicios Públicos Básicos

<i>1532.6190 Pavimentación vías públicas, otras inversiones de reposición..</i>	<i>137.000,00</i>
<i>1610.6190 Abastecimiento agua potable otras Inversiones de Reposición...</i>	<i>14.000,00</i>

Area Producción Bienes Públicos Preferentes

<i>3300. 6190 Cultura. Otras inversiones de reposición</i>	<i>10.000,00</i>
--	------------------

TOTAL..... 161.000,00 €

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA INGRESOS

<i>870 Remanente de tesorería para gastos generales.....</i>	<i>161.000,00</i>
--	-------------------

TOTAL..... 161.000,00 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2022 asciende a la cantidad de 1.969.753,53 €. minorado en 133.305,77 € por

modificación presupuestaria nº1 /23 incorporación de remanentes, siendo el importe actual de remanente de tesorería de 1.836.447,76 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 2/23 de modificación de créditos del Presupuesto 2023 mediante suplemento de crédito, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dése al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal pregunta por las pavimentaciones a realizar contestando el Sr. Alcalde que se refiere a entrada a localidad de Barahona y calle en Urbanización Las Delicias.

Sometida a votación se aprueba la propuesta con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación.

4.- CESIÓN DE TERRENO DESTINO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN MADRIGUERA.

Se da cuenta por parte de Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

Vista la existencia de bien patrimonial de titularidad municipal parcela 33 del polígono 306 de rústica de Madriguera, nº referencia catastral 40200B306000330000XU .

Visto el interés de la Asociación de Vecinos y Amigos de la localidad de Madriguera, CIF G40107989 en obtener cesión de dicho inmueble, con destino a la instalación de placas fotovoltaicas que cubran las necesidades de energía eléctrica de los vecinos de dicha localidad.

Visto el interés del Ayuntamiento en obtener energía eléctrica de dichas placas con destino inmuebles municipales y alumbrado público.

Visto el carácter de asociación sin ánimo de lucro de la misma y que sus fines redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de la localidad de Madriguera y ahorro de gasto por parte del Ayuntamiento y la posibilidad de adjudicación directa de dicha cesión de acuerdo con la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ceder por plazo de 30 años el uso del bien, de carácter patrimonial, de titularidad municipal parcela 33 del polígono 306 de rústica de Madriguera, nº referencia catastral 40200B306000330000XU a favor de Asociación de Vecinos y Amigos de Madriguera entidad privada sin ánimo de lucro, con objeto de generación de energía eléctrica para los vecinos de Madriguera e inmuebles municipales y alumbrado público.

SEGUNDO. La cesión tiene carácter gratuito, si bien el Ayuntamiento en compensación estará eximido de contribuir al coste de la infraestructura fotovoltaica y su instalación y mantenimiento.

TERCERO. Deberá solicitarse y obtener del Ayuntamiento la correspondiente licencia de obras y autorización ambiental, si bien se establece exención de impuesto o tasa municipal por estos conceptos.

CUARTO. La cesión del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

-Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades señalados en el antecedente.

-Con carácter previo a la firma de contrato de la Asociación con empresa instaladora y/o suministradora de placas fotovoltaicas, el Ayuntamiento deberá tener conocimiento del contenido de dicho contrato, pudiendo exigir las modificaciones que motivadamente y por razón de interés público o legalidad se señalen.

-El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en el terreno cedido, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro del mismo.

-El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

-El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas, siempre preavisando de la entrada.

-La subrogación de un tercero en los derechos y obligaciones del adjudicatario requerirá la autorización expresa del Ayuntamiento.

-La cesión de uso no implica en ningún caso la de la titularidad del bien.

QUINTO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

— No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.

— El incumplimiento de las condiciones de licencias de obras y Ambiental y normativa de seguridad vigente.

— El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el presente Acuerdo.

SEXTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, y sin perjuicio de la posibilidad de renovación de la cesión, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios inicialmente existentes, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

SÉPTIMO . *Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por el Sr. Alcalde y Representante de la Asociación, una vez depurada la situación jurídica de la finca.*

El Sr. Alcalde comenta que los vecinos de Madriguera querían instalar placas fotovoltaicas en sus tejados en casco urbano, pero la normativa de protección de patrimonio no lo permite, quedando como posibilidad los huertos solares comunales en suelo rústico, siendo interesante para el Ayuntamiento participar en la comunidad energética.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal pregunta por el proyecto técnico de la instalación, contestando el Sr. Alcalde que lo tiene en estudio la Asociación de Vecinos y Amigos de Madriguera, concretándolo una vez que obtenga la cesión de la parcela.

El Sr. Concejala D. Roberto Pérez Idiañez pregunta si requiere licencia ambiental la instalación, contestando el Sr. Secretario que requiere comunicación ambiental.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo comenta que ahora se cede la parcela, pero antes de ejecutar el proyecto tiene que ser supervisado por el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal señala que quede todo bien establecido y regulado para que no haya problemas.

Sometida a votación se aprueba la propuesta con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación.

5.-DACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos nº 145 a nº 201 de 2023 cuyo resumen es el siguiente, según listado Libro de Decretos Programa Gestiona:

DECRETO 2023-0201 [DECRETO DE DEVOLUCION DE FIANZAS]
DECRETO 2023-0199 [DECRETO LICENCIA OBRA TEODORO MARTIN MARTIN]
DECRETO 2023-0200 [DECRETO LICENCIA OBRA CP IGLESIA 7]
DECRETO 2023-0198 [DECRETO LICENCIA OBRA JUAN RAMON SANZ HERNANDEZ]
DECRETO 2023-0197 [AAPP MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTIN 20230425]
DECRETO 2023-0196 [DENEGACION VACACIONES ABDELHAFID AHARCHI AHARCHI 20230720 Y 30 SS]
DECRETO 2023-0194 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2023-0195 [DECRETO LICENCIA OBRA AGUSTINA SANZ]
DECRETO 2023-0193 [DECRETO LICENCIA OBRA ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ]
DECRETO 2023-0192 [decreto mod presu nº 1 23 incorporacion remanentes]
DECRETO 2023-0190 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO MIGUEL GIL DIEZ]
DECRETO 2023-0191 [DECRETO LICENCIA ENTERRAMIENTO JULIAN RUIZ RODRIGUEZ]
DECRETO 2023-0189 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR PEDRO LUIS VICENTE RODRIGUEZ]
DECRETO 2023-0188 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]

DECRETO 2023-0187 [PERMISO CESAR ARRANZ SANTAMARIA 20230418]
DECRETO 2023-0186 [decreto de pago de 20 de abril de 2023]
DECRETO 2023-0185 [decreto aprobacion liquidacion 2022]
DECRETO 2023-0184 [PERMISO MARIANO MAESO MARTIN 20230417]
DECRETO 2023-0183 [PERMISO LAURA HERRERO MATE 20230421]
DECRETO 2023-0182 [AAPP JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230420]
DECRETO 2023-0181 [PERMISO JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230424]
DECRETO 2023-0180 [decreto inicio rest y sancionador camino sierra 3 becerril]
DECRETO 2023-0179 [03 DECRETO LICENCIA ACOMETIDA CANALIZACIÓN SUBTERRANEA VAL ALTO]
DECRETO 2023-0178 [DECRETOPROYECTO BASCIO VIVIENDA UNIFAMILIAR CONST. REFORMAS GRAJERA S.L]
DECRETO 2023-0177 [PERMISO CESAR ARRANZ SANTAMARIA 20230412]
DECRETO 2023-0176 [AAPP MARIANO MAESO MARTIN 20230410]
DECRETO 2023-0174 [DECRETO plasticos rianza placas solares USO EXCEPCIONAL SUELO RUSTICO]
DECRETO 2023-0175 [decreto de pago de marzo de 2023]
DECRETO 2023-0173 [decreto adjudicacion paim 23 pavimentaciones]
DECRETO 2023-0172 [decreto adjudicacion tuberias barahona]
DECRETO 2023-0171 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO FELISA SERRANO ATIENZA]
DECRETO 2023-0170 [DECRETO DE PAGO DE 3 DE ABRIL DE 2023]
DECRETO 2023-0169 [VACIONES LAURA HERRERO MATE 20230411 7 DIAS]
DECRETO 2023-0167 [MARZO 2023 BAJAS PADRONALES]
DECRETO 2023-0168 [AAPP VALENTIN OLMEDILLA PASCUAL 20230411 Y 20230419]
DECRETO 2023-0166 [DECRETO DE MARZO ALTAS PADRONALES]
DECRETO 2023-0165 [DECRETO LICENCIA OBRA MENOR TELEFONICA DE ESPAÑA]
DECRETO 2023-0164 [DECRETO LIQUIDACION TASAS LICENCIA ENTERRAMIENTO JULIAN RUIZ RODRIGUEZ]
DECRETO 2023-0162 [VACACIONES JOSE MARIA LOPEZ JIMENO 20230323 Y SS]
DECRETO 2023-0163 [DECRETO ACEPTACION MATERIAL]
DECRETO 2023-0161 [VACACIONES MANUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA 20230330 Y SS 5 DIAS HABILES]
DECRETO 2023-0160 [decreto ALCALDÍA aprob inicial est detall ponbemat]
DECRETO 2023-0159 [decreto ALCALDÍA aprob inicial est detall ctra riofrio 7]
DECRETO 2023-0158 [decreto ALCALDÍA aprob inicial est detall bufalo]
DECRETO 2023-0157 [decreto pre adju paim 23]
DECRETO 2023-0156 [DECRETO LIQUIDACION TASAS CERTIFICACIONES URBANISTICAS]
DECRETO 2023-0155 [decreto pre adju tuberias BARAHONA 23]
DECRETO 2023-0153 [DECRETO DEVOLUCION FIANZA]
DECRETO 2023-0154 [DECRETO DE CAMBIO DE TITULARIDAD]
DECRETO 2023-0152 [05 DECRETO OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR ctra riofrio 6]
DECRETO 2023-0151 [DECRETO DEVOLUCIÓN DE GARANTIA EXP 201777]
DECRETO 2023-0150 [DECRETO DEVOLUCIÓN DE GARANTIA EXP 201629]
DECRETO 2023-0149 [DECRETO DEVOLUCIÓN DE GARANTIA EXP 201660]
DECRETO 2023-0147 [PERMISO MARIANO MAESO MARTIN 20230323]
DECRETO 2023-0148 [DECRETO DEVOLUCIÓN DE GARANTIA EX201730]
DECRETO 2023-0146 [VACACIONES CESAR ARRANZ SANTAMARIA 20230327 7 DIAS]
DECRETO 2023-0145 [0.1 DECRETO CONVOCATORIA PLENO 24 marzo 23]

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejal D. Andrea Rico Berzal formula los siguientes ruegos y preguntas:

-Comenta que no se ha realizado Patronato de la Residencia y quiere información sobre el piso cedido por una residente que está en alquiler y no se ha recibido ingreso por inquilino, contestando el Sr. Alcalde que ya se ha recibido el dinero.

La Sra. Concejala pregunta sobre la venta del piso, contestando el Sr. Alcalde que no se han presentado ofertas y hay que estudiar en Patronato si se baja la base de licitación.

La Sra. Concejala pregunta por el tema del médico en la Residencia, contestando el Sr. Alcalde que el día 8 comienza a trabajar un médico que viene de Madrid.

La Sra. Concejala pregunta si tiene experiencia, contestando el Sr. Alcalde que en centros sociales.

-Pregunta por la reparación del camino de El Labrao, contestando el Sr. Concejala D. José Vicente Asenjo que ya está realizada, que estuvo vallado el camino para evitar daños con terreno húmedo.

El Sr. Alcalde comenta que se ha pedido a Medio Ambiente que realice cunetas en el camino.

-Pregunta por la reunión realizada sobre los garajes de La Pinilla S.A., contestando el Sr. Alcalde que fue reunión larga, con constitución de Comunidad de Propietarios nueva y elección de Presidente, con La Pinilla S.A. de Vicepresidente, determinación de estudios de costes, (teniendo en cuenta lo no realizado en años), quedando pendiente la realización de Junta de Propietarios para arreglar y usar los garajes. Con todo ello, algunos vecinos quieren negociar y otros plantearán posibilidades.

La Sra. Concejala pregunta quien fue designado Presidente, contestando el Sr. Alcalde que un particular.

-Pregunta por la realización de Consejo de Administración en La Pinilla S.A., contestando el Sr. Alcalde que la previsión es para el 12 de mayo.

El Sr. Concejala D. Roberto Pérez Idiañez comenta que en esa fechas estará de viaje, contestando el Sr. Alcalde que entonces, igual se convoca para más tarde.

-Comenta, en la obra de la cubierta de la pista de padel, que en el proyecto el suelo figura como dotacional, pero en Normas Urbanísticas Municipales viene como zona verde, contestando el Sr. Alcalde que el Técnico así lo redactó.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo comenta que eso no quiere decir que esté correcto, que todos nos podemos equivocar y hay que mirarlo bien.

La Sra. Concejala pide que se revise el tema, que en las Normas Urbanísticas en redacción también viene previsto como espacio público, pero para uso deportivo abierto, contestando el Sr. Alcalde que pedirá un informe al Técnico Asesor.

La Sra. Concejala comenta que su Grupo también lo pide.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González formula los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta al Sr. Alcalde si ha supervisado el proyecto de la cubierta de la pista de padel y si le parece bien la altura de la cubierta y volumen, que es mucho para el lugar donde está, que sobre todo se verá en invierno, cuando no estén las hojas de los árboles de alrededor, contestando el Sr. Alcalde que era necesario levantar la cubierta 8 metros para que se pudiese jugar al padel.

El Sr. Concejales comenta que entonces hay una posición política que tiene que asumir el Sr. Alcalde, contestando este que la asume.

El Sr. Concejales opina que la cubierta de la pista de padel es una barbaridad para el Rasero y se debería haber hecho en otro sitio, que es un mamotreto, contestando el Sr. Alcalde que es su opinión.

El Sr. Concejales contesta que también es la de muchos vecinos y que hay que cuidar El Rasero, que es la perla de Riaza, junto con Hontanares.

-Pregunta por un oficio recibido del Defensor del Pueblo, contestando el Sr. Alcalde que se refiere al proceso de concentración parcelaria en los Barrios, pero es un asunto de la Junta Castilla y León.

-Pregunta por un escrito de la Junta Castilla y León sobre condecoraciones al mérito de protección ciudadana, contestando el Sr. Secretario que se refiere a la apertura de plazo para presentar propuestas a dicha condecoración.

-Pregunta por las ayudas al transporte público comunicadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, contestando el Sr. Secretario que no son aplicables al Ayuntamiento al no contar con servicio de transporte público urbano.

-Pregunta por el Recurso contencioso administrativo recibido del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, contestando el Sr. Secretario que se refiere al expediente del legado de D. Heliodoro de Grado Muñoz.

-Pregunta por requerimiento de Juzgado sobre la empresa Cotoman, contestando el Sr. Secretario que se refiere a información sobre si el solar en Val Alto sigue contando con licencia de obras.

-Pregunta por el expediente del Corral de los Guarros en Becerril, contestando el Sr. Secretario que se refiere a apertura de expediente de disciplina urbanística por obras sin licencia.

-Pregunta por el expediente de alteración de término municipal, contestando el Sr. Secretario que hay que adaptar la situación jurídica a la realidad, con aportación de documentación existente.

El Sr. Alcalde comenta que se hablará con los Ayuntamientos de Fresno de Cantespino y Cerezo de Arriba, para preparar conjuntamente el expediente.

El Sr. Concejales señala que Riaza no linda con Cerezo de Arriba, salvo que sea con Barahona o Aldeanueva

-El Sr. Concejales D. Héctor Cerezo López comenta que la última sesión de la Mancomunidad de Hontanares fue en marzo de 2022, en la que se aportó informe económico financiero de Sr. Secretario-Interventor sobre necesidad de subir las tasas por recogida de residuos, y desde entonces ha habido inflación de precios posterior y hay que abordar el tema, contestando el Sr. Alcalde que se habló de la aportación de sugerencias por los vocales de la Mancomunidad.

La Sra. Concejales D. Andrea Rico Berzal comenta que también se pidieron las cuentas de gestión del Punto Limpio y se debe tratar en sesión.

-El Sr. Concejales D. Domingo Gómez Lombo, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta, en relación con el Punto Limpio, porqué se han reducido sus horarios, debiéndose poder ir mañana y tarde, que hay dos empleados de la Mancomunidad en el mismo y existiendo una Ordenanza para poder llevar residuos al Punto Limpio, no funciona, contestando el Sr. Alcalde que de diciembre a mayo se reduce el horario, que no compensaba abrir por las tardes por el mayor gasto energético en horario nocturno, volviéndose el 15 de mayo a abrir por las tardes.

El Sr. Concejales opina que en invierno también se debería abrir por la tarde, que no hay tantas luces en el Punto Limpio para compensar el ahorro energético, contestando el Sr. Alcalde que no va mucha gente por las tardes en invierno.

-Comenta que en la calle Santiago Apóstol hay un árbol roto desde hace tres años y cuando se le pregunta por ello, el Sr. Alcalde dice que lo arreglará y no lo hace, lo mismo que con los árboles del Supermercado Lupa desde agosto del año 2021, contestando el Sr. Alcalde que ha brotado dos y los tiene que renovar el Supermercado.

El Sr. Concejales señala que será un milagro que hayan brotado y que se cuiden para que no se sequen.

-La Sra. Concejales D^a Andrea Rico Berzal pregunta si la empresa arrendataria de La Pinilla S.A. ha pagado ya al Ayuntamiento el canon, contestando el Sr. Alcalde que sí.

La Sra. Concejales pregunta por las situación de las deudas de La Pinilla S.A., contestando el Sr. Alcalde que la empresa arrendataria está negociando con los acreedores.

-El Sr. Concejales D. Domingo Gómez Lombo quiere saber como está el asunto del arrendamiento de La Pinilla S.A. antes del fin de la legislatura y le gustaría ver el aval por el alquiler, que debería ser, sino de todo el inmovilizado, al menos de la maquinaria susceptible de deterioro, porque si vienen mal dadas ¿Cómo se resarciría La Pinilla S.A. de la empresa arrendataria?.

El Sr. Concejales también señala que si hay que renegociar el contrato se contemple lo dicho sobre el aval, que hay que defender el interés general de Riaza.

-La Sra. Concejales D^a Andrea Rico Berzal se despide de la legislatura y de todos los años en la Corporación, señalando que fue un orgullo representar a los vecinos, pidiendo disculpas por lo mal hecho, agradeciendo al personal y concejales y que a los nuevos les guie el interés de los vecinos.

El Sr. Alcalde agradece la labor realiza por la Sra. Concejales, en gobierno y en oposición, diciéndole que tiene las puertas abiertas del Ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idiañez le desea toda la suerte a la Sra. Concejales.

-El Sr. Concejales D. José María Gonzalo González ruega se tenga en consideración a los concejales salientes y se les permita quedarse con la medalla de concejales como recuerdo de su trabajo y esfuerzo, cuestión esta de la que ya se habló en la legislatura 2015-19, pudiendo encargarse medallas con el nuevo escudo del Ayuntamiento, dando las actuales con el escudo antiguo a los concejales salientes.

El Sr. Concejales D. Gregorio Arranz Martín comenta que hoy ha pedido lo mismo, al entregar la medalla en Secretaría.

El Sr. Alcalde comenta que hay que entregar las medallas para la nueva Corporación y buscar empresa para las nuevas medallas, porque la anterior ya cerró.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:43 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,